



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

MUY URGENTE

CARTA N° 121-2022/SINAMSSOP. -

Lima, 13 de abril de 2022.

Señor:

Dr. EDILBERTO YURI VILCA ROJAS.

Gerente General de ESSALUD.

ESSALUD

Sede Central - MP Digital

N° solicitud S-34973-2022

(*) 13.ABR.2022 08:00 a.m.

RECIBIDO

Presente. -

ASUNTO: PRESENTAMOS PROPUESTAS PARA MEJORAR GESTION EN ESSALUD.

REF.: CARTA N° 046 -GG-ESSALUD-2022.

Recurrimos a su persona en representación del Consejo Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP -, haciendo presente nuestro saludo y conforme a lo solicitado mediante carta de la referencia, **nuestra organización sindical fiel a su compromiso con la DEFENSA Y FORTALECIMIENTO de la Seguridad Social en nuestro país**, hacemos llegar preliminarmente las siguientes propuestas para mejorar la gestión en EsSalud:

1. **RECHAZAR LA UNIFICACION DEL SISTEMA DE SALUD**, entre EsSalud con el MINSA y las FF.AA, por ser sistemas distintos ya que el presupuesto del primero supera los 13 mil millones de soles anuales y **proviene exclusivamente de los aportes de las empresas por sus trabajadores**, en cambio el MINSA y las FF.AA están sujetas al presupuesto público (MEF).
2. **RECUPERAR LA AUTONOMIA PLENA DE ESSALUD**, amparada en la Constitución Política, la Ley N° 27056, los convenios suscritos por el Perú ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), retirándola del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), **impulsando conjuntamente los proyectos de ley en este sentido, que están en giro en el Poder Legislativo.**
3. **RECAUDAR LAS DEUDAS**, millonarias que tienen el sector privado y el público (municipios, gobiernos regionales), por servicios de prestaciones de salud.
4. **REVALUAR EL CONVENIO CON LA SUNAT**, para el proceso de recaudación de las aportaciones y se cumpla los objetivos e indicadores señalados en el D. Leg. 1160.
5. **SHOCK DE INVERSION CON RECURSOS PROPIOS**, para la construcción de hospitales, equipamiento médico, farmacológico y la contratación de recurso humano suficiente para cubrir la brecha oferta-demanda.

Calle Trinidad Moran 1235 – Lince Teléfono: 421- 4950

www.sinamssop.pe



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

6. **NO A LA PRIVATIZACION DE ESSALUD**, dejando la política de tercerizaciones millonarias y los contratos de Asociación Público Privada (APP), **que solo van en desmedro del presupuesto de la institución y es un "foco de corrupción"**.
7. **AUDITORIA INTERNACIONAL**, a la gestión de la Sra. FIORELLA MOLINELLI por las graves denuncias de irregularidades y comisión de delitos.
8. **CONCURSO DE JEFATURAS**, la que no se ha realizado desde hace años para renovar los cargos de jefes de Servicio y Departamento.
9. **ACTUALIZAR LA ESCALA SALARIAL**, siendo esta un instrumento de gestión que establece indicadores de la relación entre salario y la categoría de puestos por su complejidad, responsabilidad e impacto organizacional.
10. **MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, dando cumplimiento a la Ley N° 29783 -Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo-, teniendo en cuenta que la precitada ley establece que "el empleador" garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, considerándose factores sociales, laborales y biológicos, previniendo los riesgos en la salud laboral.

Señor Gerente General, estas son algunas proposiciones que en esta ocasión reiteramos y esperamos que su actual gestión lo tome en cuenta para el beneficio de los asegurados, trabajadores y el fortalecimiento de la Seguridad Social en el Perú.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE



Dr. Manuel Vásquez Gálvez
SECRETARIO GENERAL

Calle Trinidad Moran 1235 – Lince Teléfono: 421- 4950

www.sinamssop.pe